1423

9 - Nueve

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

5 -

Cia.	Póliza	Endoso	Sección / Modalidad	
002	1508005297	0000000000	01508 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA	

Asegurado 1012 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Domicilio AVDA. ESPAÑA 1268 C/ PADRE CARDOZO - ASUNCIÓN
C.I. ó R.U.C. 80009735-1

Tomador 8063 CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Domicilio NTRA.SRA. DE LA ASUNCION NRO.1231 C/ YGATIMI ASUNCION - PARAGUAY
C.I. ó R.U.C. 644744

Fecha Emision	Vigencia desde 00:00 Hs del	Vigencia hasta 24:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Máximo Asegurado
30/11/2018	05/12/2018	14/05/2019	160	Gs. 17.500.000

Entre La Rural S.A. de Seguros en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca.Argentina Nº 940 y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 49 Fecha 08/07/1996.-

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la SS.GG bajo el Cód. Nº: 2-0009 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro

"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"

La presente Póliza, ha sido emitida en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Nueva Póliza

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.P)

Prima:	Gs.	250.000
IVA s/ Prima:	Gs.	25.000
Premio:	Gs.	275.000
I.P.F.	Gs.	0
IVA s/ Interes	Gs.	0
Costo Refinan.:	Gs.	0
COSTO FINAL	Gs.	275.000

Agente: SEGURO DIRECTO

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento		Monto
00	05/12/18	Gs.	275.000

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

LA RURAL S.A. DE SEGUROS • Asunción - Paraguay •

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2019150800529700000806300100400300120181

La presente póliza consta de 5 hojas

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS